



Nº 49

LA PLATA, viernes 14 de diciembre de 2012

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 2270, REVOCANDO E INCORPORANDO EN CALIDAD DE OFICIAL DE POLICÍA A CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN LAS DISTINTAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL "JUAN VUCETICH".
- * RESOLUCIÓN Nº 2339, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA DENOMINADA "**URONICO S.A.**", COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REFERENTE A LECTURA DE LA MEMORIA Y CONSIDERACIÓN, APROBACIÓN DE BALANCE Y DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 23 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente Nº 21.100-505.861/12 alcance 2 con sus agregados Nº 21.100-893.100/10 con su agregado Nº 21.100-802.847/10 y Nº 21.100-345.521/11, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Planificación propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en las distintas Escuelas de Formación Policial "Juan Vucetich", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del entonces Ministro de Seguridad Nº 3308 de fecha 17 de julio de 2009, el ciudadano Claudio Sebastián SERRANO, fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en el entonces Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", quedando sujeta la incorporación al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la entonces Subsecretaría de Institutos de Formación Policial y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación (fs. 11/13 del expediente Nº 21.100-893.100/10);

Que por Resolución Nº 3516 de fecha 30 de agosto de 2011, el ciudadano Hernán Federico GARZON, fue incorporado en calidad de Cadete en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", quedando sujeta la incorporación al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice Subsecretaría de Planificación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación (fs. 69/73 del expediente Nº 21.100-505.861/12 alcance 2);

Que mediante Disposición Nº 021 de fecha 7 de diciembre de 2010 y Nº 095 de fecha 14 de diciembre de 2011, el entonces Director Provincial de Formación y Capacitación, dispuso excluir al Aspirante a Oficial de Policía SERRANO a partir del 3 de febrero de 2010, y al Cadete

GARZON a partir del 14 de noviembre de 2011 (fs. 22/23 del expediente N° 21.100-893.100/10 y 6 del expediente N° 21.100-345.521/11);

Que por expediente N° 21.100-505.861/12 alcance 2, la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas que se encuentran cursando en las distintas Escuelas de Formación Policial "Juan Vucetich", informando las fechas en que los mismos han iniciado la carrera de capacitación;

Que mediante Resolución N° 2224 de fecha 13 de noviembre de 2012 se estableció que el límite de edad para el ingreso a la carrera policial será de treinta (30) años para los Subescalafones General y Comando (fs. 74/75 del expediente N° 21.100-505.861/12 alcance 2);

Que el Director Provincial de Formación y Capacitación informa que los ciudadanos y ciudadanas han aprobado las evaluaciones requeridas para el ingreso (fs. 2, 5, 11, 13, 23 y 29/36 del expediente N° 21.100-505.861/12 alcance 2);

Que los causantes fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Planificación, y se encuentran cursando en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Vicente Schoo, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata y en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Matanza;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente (fs. 16 y 62 del expediente N° 21.100-505.861/12 alcance 2);

Que de los datos obrantes en el sistema de información centralizado de la Dirección Provincial de Personal, no surgen antecedentes de incompatibilidades e inhabilidades respecto de los postulantes (fs. 10, 19, 22, 26 y 66 del expediente N° 21.100-505.861/12 alcance 2);

Que en orden a lo expuesto, deviene oportuno y conveniente el dictado del acto administrativo que revoque la incorporación del Aspirante a Oficial de Policía SERRANO, del Cadete GARZON, e incorpore a los ciudadanos y ciudadanas en las distintas Escuelas de Formación Policial "Juan Vucetich";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Revocar la incorporación en calidad de Oficial de Policía, en el entonces Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", a partir del 3 de febrero de 2010, del ciudadano Claudio Sebastián SERRANO (DNI. 32.958.422 - clase 1986), legajo N° 179.514, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Revocar la incorporación en calidad de Cadete, en la escuela de Policía "Juan Vucetich", a partir del 14 de noviembre de 2011, del ciudadano Hernán Federico GARZON (DNI. 36.299.032 - clase 1991), legajo N° 182.827, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Dar por incorporado, a partir del 19 de marzo de 2012, en calidad de Cadete, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Vicente Schoo, al ciudadano Claudio Sebastián SERRANO (DNI. 32.958.422 - clase 1986), legajo N° 179.514, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Dar por incorporados, a partir del 22 de junio de 2012, en calidad de Cadeta, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata, a las ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos:

MARTÍNEZ Solange Patricia Noemí	32383281	1986	188259
MARCO Yesica Noemí	32141349	1986	188256

ARTÍCULO 5°.- Dar por incorporados, a partir del 28 de mayo de 2012, en calidad de Cadete y Cadeta, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Matanza, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las incorporaciones dispuestas en los artículos 3°, 4° y 5°, tendrán carácter de condicional, quedando sujetas al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Planificación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 3°, 4° y 5° de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.16 Entidad 02 - Categoría de Programa: ACO - 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2270.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	ACOSTA ROSA NATALIA	32164685	1986	188202
2	ACUÑA PAOLA ALEJANDRA	37991511	1994	188203
3	ADAMO LUIS ALBERTO	33397866	1987	188204
4	AGUILAR JESICA ROMINA	31983198	1986	188205
5	AGUILERA CLAUDIA BEATRIZ	31681160	1985	188206
6	ALBORNOZ VERONICA LILIANA	35603617	1984	188207
7	ALDERETE SABRINA ELIZABETH	32403420	1986	188208
8	ALFONSO MORALES SABRINA ANDREA	33020394	1987	188209
9	ARAPEY JAQUELINA VERONICA	33613246	1988	188210
10	ARCE BENJAMIN ARIEL	29376320	1982	188211
11	ARCHAGA CYNTHIA VANINA	29205443	1982	188212
12	ARGAIN NOELIA SOLEDAD	36502678	1992	188213
13	ARISPE ROMINA GISELLE	36293223	1991	188214
14	ARZAROLI ELEONORA ENCARNACION	28756059	1981	188215
15	BARRIONUEVO RICARDO DANIEL	30514196	1983	188216
16	BATALLAN ALAN MARCELO	36919641	1992	188217
17	BERASATEGUI FERNANDO RAMON	37711003	1993	188218
18	BOBADILLA MARTIN ALEJANDRO	35359999	1991	188219
19	CABRERA VIVIANA NOELIA	33636137	1988	188220
20	CACERES CRISTIAN DAVID	32789751	1987	188221

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

21	CACERES DANIEL EDUARDO	36494305	1991	188222
22	CALLEJAS VEIZAGA GABRIEL MARTIN	32342696	1986	188223
23	CASACCHIA ROMANO DANIELA ALDANA	37827583	1993	188224
24	CHAVEZ CRISTIAN	31897725	1986	188225
25	COLO ANDREA VERÓNICA	34095671	1988	188226
26	CUARTERON YESICA MARGARITA	36624004	1992	188227
27	CUEVAS WALTER DAMIAN	34150451	1988	188228
28	DESIDEL SEBASTIAN VENANCIO	31596947	1986	188229
29	DIVITO GABRIELA DE LOS ANGELES	32880941	1987	188230
30	DUARTE GISELLE MARIANA	38358515	1994	188231
31	ESCOBAR GABRIEL EDUARDO	37897228	1993	188232
32	FERNANDEZ EVELYN ANTONELLA	35881668	1992	188233
33	FERNANDEZ SANDRA DEL ROSARIO	32525508	1986	188234
34	FLORES MIRIAM LUJAN	32512155	1986	188235
35	FRIAS PAMELA CAROLINA	33204761	1987	188236
36	GALEANO ANDREA SOLEDAD	32031785	1986	188237
37	GALEANO CARLOS JAVIER	33036238	1987	188238
38	GALLO MAIRA NADIN	36496797	1990	188239
39	GIMENEZ DEBORA MACARENA	33333374	1987	188240
40	GONZALEZ CAMILO GABRIEL	38126551	1994	188241
41	GONZALEZ CINTIA YANINA	35424842	1990	188242
42	GONZALEZ MARIANA GISELLE	35185670	1990	188243
43	GONZALEZ MICAELA MARLENE	37988643	1993	188244
44	GUTIERREZ NICOLAS ARIEL	32692248	1986	188245
45	IBARRA JESSICA SUSANA	36848290	1992	188246
46	JAIMES ELIZABETH SOLEDAD	35336098	1989	188247
47	KULEN SILVIA STEFANIA	39554077	1991	188248
48	LABRADOR DANIEL ALEJANDRO	36730037	1992	188249
49	LEDESMA ANDREA PRISCILA	36782677	1992	188250
50	LEIBA MONICA ADRIANA	31160201	1984	188251
51	LIMERES GERARDO ARIEL	38266840	1994	188252
52	LUNA JORGE FABIAN	33292905	1987	188253
53	MACHADO YAMILA DE LOS ANGELES	34832998	1987	188254
54	MANSILLA DAIANA NOELIA	34520177	1989	188255
55	MARECHAL MAYRA FLORENCIA	34948221	1989	188257
56	MARTINEZ MARCOS IGNACIO	36177749	1992	188258
57	MAZAS MATIAS EZEQUIEL	38671220	1989	188260
58	MELGAREJO EMANUEL	36787608	1992	188261
59	MILLICAN NOELIA SABRINA	37649769	1993	188262
60	MOREIRA LAURA ROMINA	32187980	1986	188263
61	MOREIRA YESICA VIVIANA	32262826	1986	188264
62	MOROCHÉ CARINA	32060358	1986	188265

Boletín Informativo N° 49

63	OCARANZA SUNILDA NOEMI	31509457	1983	188266
64	OLIVERA LIZANDRO ADRIAN	35012623	1991	188267
65	PAZ BRAIAN FACUNDO	36622712	1992	188268
66	PERALTA MARIA FERNANDA	29169830	1982	188269
67	PEREZ VANESA SABRINA	18815549	1985	188270
68	PONCE PAOLA LORENA	30476248	1983	188271
69	QUINTANA IVAN MARCELO	32789532	1987	188272
70	QUINTANA PRISCILA ELIZABETH	35978217	1991	188273
71	RAMIREZ VALERIA ROXANA	33148238	1987	188274
72	ROMERO CRISTIAN NICOLAS	37836701	1993	188275
73	ROMERO GABRIELA DE LOS ANGELES	32865124	1987	188276
74	ROZICH MIRIAM EDITH	38143428	1994	188277
75	SANCHEZ JUAN CARLOS	32905057	1987	188278
76	SILVA GISELA ROXANA	31576471	1985	188279
77	SUAREZ JESICA ROMINA	31424244	1985	188280
78	TOLOZA FLORENCIA NOEMI	35945329	1991	188281
79	VALLEJOS ELIANA DEBORA	37145112	1993	188282
80	VARGAS ROBERTO CLAUDIO	36297409	1991	188283
81	VELIZ CRISTIAN ARIEL	37144964	1993	188284
82	VERA MICAELA ELIZABETH	37991557	1994	188285
83	VERGARA CARLA CATALINA	36852310	1992	188286
84	ZABALA PABLO ORLANDO	28828171	1982	188287

LA PLATA, 30 de noviembre de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-865.258/10 y sus agregados N° 21.100-865.261/10 y N° 21.100-622.746/12 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"URONICO S.A."** solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297 respecto del señor Carlos Andrés Pereira Rodrigues.

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"URONICO S.A."**;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**URONICO S.A.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Rodríguez Peña N° 1437 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Carlos Andrés Pereira Rodrigues, titular del D.N.I. N° 22.410.807.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2339.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Plata, 30 de noviembre de 2012.

El Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 19 de Diciembre de 2012 a las 19,00 horas, en la Sede Central de calle 49 n° 735 de La Plata, a los efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA: 1ro Lectura de la Memoria y consideración y aprobación del Balance del período 01/11/2011 al 31/10/2012. 2do Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Cayetano F. Mónaco
Presidente

Marcelo Raggio
Secretario

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

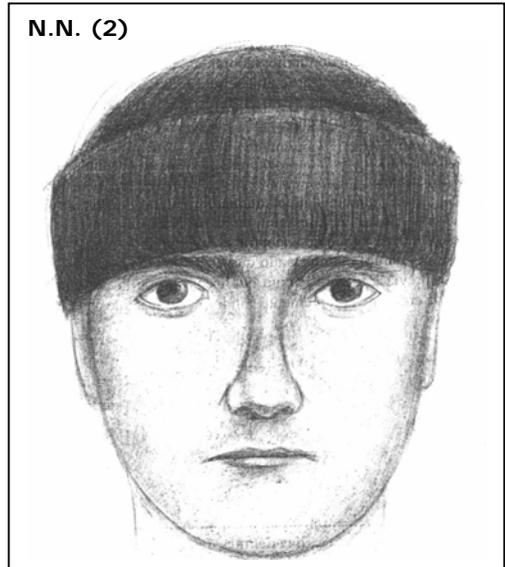
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 a 50 años, peso 75 Kg., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): como de 30 a 35 años de edad y 65 a 70 kgs. de peso. Solicitarlas Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada Cañuelas a cargo del Dr. Rodolfo César Robatto, del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-03-002327-12, caratulada "ROBO AGRAVADO (POR EL EMPLEO DE ARMA) - DTE. RODRÍGUEZ CRISTIAN ENRIQUE". Expediente N° 21.100-652.315/12.

N.N. (1)



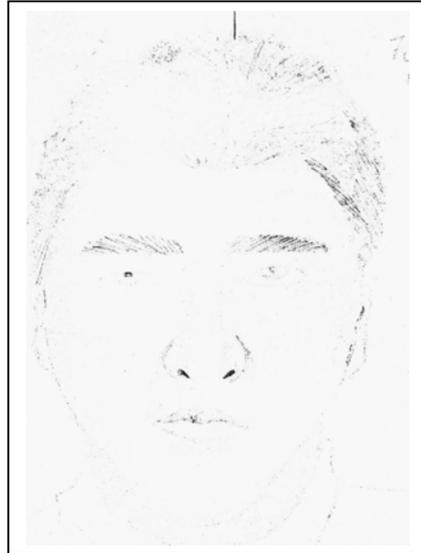
N.N. (2)





SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 33 años, altura 1,75 mts., peso 76 kgs., cabello negro y ojos marrones. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 8 a cargo del Dr. Gabriel M. A. Vitale del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo del Dr. Eliseo F. Graziano, Auxiliares Letrados Dra. Florencia M. Requejo, Dr. Mauro E. Piñero y Dr. Diego F. A. Ramos Perea. Causa N° 41312, caratulada "ROBO". DTE. GALARZA DANIEL. Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en el Se Comuniqué N° 66/94, inciso 7, de fecha 15/06/1994, Secuencia Interna 151.571, bajo Expediente N° 21.100-778.918/94. Expediente N° 21.100-653.413/12.



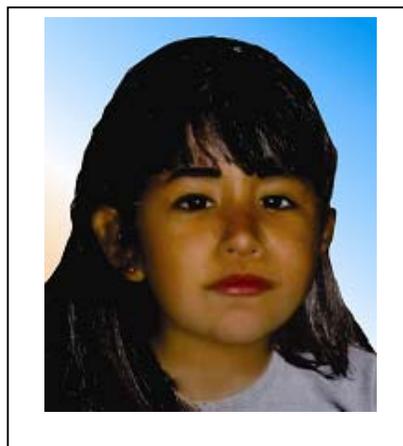


SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CABRERA BLANCA DANIELA: de 13 años de edad, D.N.I. N° 42.845.632, nacida el 20 de abril de 2000. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura aprox., cutis blanco, cabello negro largo lacio y ojos marrones claros. Quien se ausentó de su domicilio el día 26/10/12, vistiendo pantalón de jeans a cuadros verde, campera tipo acetato naranja y zapatillas blancas con vivos rosas. Solicitarla Jefe Convenio Policial San Luis, por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis a cargo de la Dra. Viviana Elizabeth Oste. Caratulada "AVERIGUACIÓN SOLICITUD DE PARADERO". Expediente N° 21.100-629.575/12.



2.- HERRERA SOFÍA YASMÍN: ACTUALIZACIÓN DE ROSTRO, de 7 años de edad. Quien se encuentra desaparecida desde el 28 de septiembre de 2008. Ordenarla Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Norte, con asiento en Ruta Nac. N° 3 – Ex. Campamento Y.P.F. de Río Grande, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Lucca. I-13139, caratulada "U.P.M. y F. S/INVESTIGACIÓN S/ILÍCITO COMETIDO EN PERJUICIO DE LA MENOR SOFÍA HERRERA". Oficio N° 1851/12.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GONZÁLEZ MÓNICA EDITH: "HURTO DE EQUINOS". Secuestro de tres equinos: un caballo gateado, una yegua zaina y una yegua alazana, todos con marca. Solicitarla Comisaría Ezeiza 2da. Interviene U.F.I. N° 1 Descentralizada de Ezeiza del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100-655.547/12.

2.- I.P.P 13-02-008490-12. Secuestro de un equino, con marca "GM" lobuno, marrón, en la frente un lunar y las dos patas traseras blancas. Ordenarla Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 19 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-657.843/12.

3.- I.P.P 13-02-006315-12. Secuestro de dos yeguas, una del tipo zaina colorada y otra zaina negra, ambas preñadas, con marca. Ordenarla Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 19 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-657.844/12.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N: como de 35 años, altura 1,78 mts., cutis trigueño, cabello oscuro entrecano, ojos verdes o grises. Solicitarla Subcción. Departamental de Investigaciones Brandsen. Intervienen U.F.I N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Martini e injerencias del Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P N° 06-00-014743-12. Caratulada "ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMA-PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD- DTE. OPORTO GRACIELA". Expediente N° 21.100-654.080/12.

